Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD Nº 03/12

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendenta Municipal, por una parte la **Señora María Gloria Caballero, Intendenta Municipal**, paraguaya, divorciada, con cédula de identidad civil Nº 593.047 y la Sra. Luz maría Cuenca**, Secretaria General,** paraguaya, soltera, con cédula de identidad civil Nº 4.872.951; ambos domiciliados para en este acto en San Lorenzo esq. Tte. Recalde, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Quiindy, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, la Sra. Lic. Bernardina Burgos, con cédula de identidad civil Nº 763.384, con domicilio en Asunción, en nombre y representación de la firma DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., con RUC. Nº 80014256-0, en adelante el **CONTRATADO**, a objeto de celebrar el presente contrato para EL MANTENIMIENTO Y REPARCION DE LA PALA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Objeto del contrato: Consiste en la realización del mantenimiento y reparación de las punteras del cucharon trasero y delantero de la Máquina Retroexcavadora JCB de la Municipalidad de Quiindy.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- El Texto del Contrato
b- Acta de Apertura
c- Acta de Evaluación
d- La Oferta presentada;
e- Anexo detallados precio unitario y total

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

1. El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro meses, a partir de la fecha del Orden de Trabajo otorgado por la CONTRATANTE, hasta el 31 de diciembre del 2012.-

CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

Será por el Monto total, son guaraníes Cinco millones seis mil doscientos cuarenta y nueve IVA INCLUIDO, de acuerdo al Anexo que acompaña este contrato, detallado su precio unitario. Sera abonado al Contado, en la Tesorería de la Municipalidad una vez culminada los trabajos de Mantenimiento y Reparación conforme a las especificaciones técnicas a satisfacción de la Municipalidad de Quiindy. Se abonara en cheque a c/ B.N.F., del rubro Royalties y Compensaciones del año 2012

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

Lic. Luz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

QUINTA: PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El contratado se obliga a Ejecutar los servicios de mantenimiento y reparación de acuerdo a las órdenes de trabajos, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, de acuerdo a las necesidades de la maquina se va a realizar.

SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

Este contrato quedara rescindido una vez culminado el trabajo por el cual fue contratado

OCTAVA: Para todos los efectos del contrato, la CONTRATADA fija domicilio en Avda. Eusebio Ayala 1947 Ciudad de Asunción y la **CONTRATANTE** en San Lorenzo esq. Tte. Recalde, Quiindy y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraguarí y a las leyes, de fondo y forma, de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben el presente contrato de obra, previa lectura y ratificación de su contenido en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

DE LA SOBERA
HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

Lic. Bernardina Burgos
EL CONTRATADO

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Luz maría Cuenca
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO CAPITAL QUIINDY

María Gloria Caballero
INTENDENTA MUNICIPAL